

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AMB/MYC/EPG/GCM/\$DA/ADR

Aprueba convenio de transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 001976

SANTIAGO, 24 MAR 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley N°20.422, que Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°53, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que prorroga el nombramiento de la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y demás antecedentes,

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Fundación Amigos de Jesús de fecha 18 de marzo de 2014, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.
- **2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 584, del presupuesto vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





CONVENIO DE TRANSFERENCIA

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS

PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO DOMICILIARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En Santiago, a 18 de marzo d	e 2014, el SERVI	CIO NACIONAL	DE LA D	ISCAPA	ACIDAD, rol
único tributario N°72.576.700-	5, representado p	or su Directora I	Nacional,	doña Ma	aría Ximena
Rivas Asenjo, cédula nacional	de identidad	, amb	os domici	liados e	n Miraflores
N°222, piso 8, comuna de \$	Santiago, Región	Metropolitana,	por una	parte, e	en adelante
SENADIS; y por la otra, la	FUNDACIÓN AI	MIGOS DE JE	SÚS, rol	único ti	ributario N°
65.044.194-k, representada er	n este acto por do	ña Gladys Ran	nírez Góm	ez, cédi	ula nacional
de identidad	ambos domiciliado	os en Huelén 20	001, comu	ına de C	erro Navia,
Región Metropolitana, en adela	ante el EJECUTO	R/A, han acorda	ido lo sigu	iiente:	

CONSIDERANDO

- 1° Que, en virtud de la Ley N°20. 422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad y especialmente lo señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por Chile.
- **2º** Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- **3°** Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 12 dispone que: "El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia".
- 4° Que, el Director Regional respectivo y el Jefe Departamento de Innovación y Desarrollo ambos del Servicio Nacional de la Discapacidad, han estimado que el EJECUTOR/A, al ser una entidad que busca la integración e inclusión plena de todas las personas con discapacidad en situación de dependencia en un espacio de desarrollo integral, cumple técnicamente con los requisitos necesarios para realizar adecuada y oportunamente prestaciones y acciones sociales y de salud a favor de la población con discapacidad en situación de dependencia en la Región Metropolitana.
- **5°** Que de conformidad al objetivo del programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que es mejorar la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad en situación de dependencia y vulnerabilidad,
- **6°** Que, en el proceso de evaluación ex ante 2013 que se realiza de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, el programa de Promoción de la Autonomía y Dependencia obtuvo una calificación que lo recomienda favorablemente (RF).





- **7°** Que, de conformidad a la Ley N°20.713 de Presupuestos para el sector Público año 2014, existe disponibilidad de recursos para la Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia.
- **8°** Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N°20.422, confiere a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.

Las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO:

OBJETO. Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de ejecutar el proyecto consistente en mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad en situación de dependencia y sus familias, pertenecientes a las comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Renca, para que logren una mayor participación e inclusión social, buscando con ello realizar acciones de promoción de la autonomía y atención a las personas con discapacidad cuyos aspectos específicos se encuentran contenidos en el Formulario Técnico adjunto al presente Convenio, que se entiende formar parte integrante de éste.

SEGUNDO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los objetivos específicos son:

- a) Que los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia reciban cuidados básicos y asistencia en actividades de la vida diaria.
- b) Que los niños y jóvenes con discapacidad mantengan o aumenten su independencia en las actividades de la vida diaria.
- c) Que los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia mantengan o aumenten sus habilidades funcionales.
- d) Que los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia exploren y participen en actividades recreativas y uso del tiempo libre.
- e) Que los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia mantengan o aumenten su participación social.
- f) Que las familias logren empoderarse en actividades dirigidas a obtener apoyo social y establecer sistemas de apoyo.
- g) Que las monitoras y cuidadoras adquieran herramientas para apoyar la autonomía y rehabilitación de los usuarios.
- h) Que las familias adquieran herramientas para optimizar el uso y acceso a los recursos que le entrega la comunidad.
- i) Que las familias logren que las relaciones entre los distintos subsistemas familiares sean lo más funcionales posibles.

La metodología de trabajo a implementar en la ejecución del presente proyecto se basa en el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad, que requiere un esfuerzo conjunto de las propias personas con discapacidad, de sus familias, organizaciones y comunidades, y de los pertinentes servicios gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación, trabajo, social, y otros.

TERCERO:

OBLIGACIONES DE SENADIS. SENADIS se obliga a transferir al EJECUTOR/A la suma de \$ 53.930.000.- (cincuenta y tres millones novecientos treinta mil pesos), con el objeto exclusivo de financiar el proyecto





indicado en la cláusula primera, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	48,000,000	89%
Recurrentes	5,930,000	11%
Inversion		
Administración	7	
TOTAL (\$)	53,930,000	100%

El Adjudicatario no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta del EJECUTOR N° 65283433 del Banco Santander, una vez que se encuentre presentada la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero.

Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades

CUARTO: PERFIL PROFESIONALES Y/O CUIDADORES/AS:

Para el ITEM personal se consideran los siguientes perfiles:

PROFESIONAL:

PERSONAL	Perfil
Coordinador	 Profesional del área de la salud o social Experiencia liderando equipos de atención a personas Experiencia en planificación, ejecución y evaluación de proyectos. Experiencia de trabajo con personas con discapacidad Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.) Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario





	 Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración
Profesionales de la salud	 Poseer Título Profesional con 5 años de estudio o más. Experiencia de trabajo con personas con discapacidad Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.) Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración.
Profesional ámbito social	 Poseer Título Profesional con 5 años de estudio o más. Experiencia de trabajo con personas con discapacidad Experiencia en trabajo con familias a nivel de caso y grupal Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.) Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración.
Personal Técnico	 Poseer Título Técnico con 2 años de estudio o más. Experiencia de trabajo con personas con discapacidad Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración





CUIDADOR/A:

WW.1					
Λ		conditions.	A	-11	
$\Delta \Pi$	villar	an	(111	idado	2

Persona con experiencia en el cuidado y acompañamiento de usuarios en situación de dependencia, que manifiesta habilidades de empatía, respeto y trabajo en equipo.

N° de profesionales y/o cuidadores	N° horas semanales
Director o coordinador	40
Kinesiólogo(a)	10
Trabajador(a) Social	45
Técnico en párvulos	22
Profesor(a)	45
Personal de cuidados (5)	45

QUINTO: OBLIGACIONES DEL EJECUTOR/A. Serán obligaciones del EJECUTOR/A:

- Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación del presente Convenio, el objeto del mismo y que su ejecución se realiza gracias al financiamiento otorgado por SENADIS, mediante publicación destacada en un lugar de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
- 2. Remitir a SENADIS dentro del primer mes de entrada en vigencia del presente convenio, la totalidad de las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de la discapacidad, junto a todos sus antecedentes de los profesionales y/o de las personas que prestarán los servicios de apoyo o de cuidado o asistencia en el evento de no encontrase inscritos.
- Seleccionar los profesionales y/o cuidadores idóneos, para ejecutar el presente proyecto, en coordinación con las Direcciones Regionales de SENADIS.
- 4. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso de instrucción, ya sea mediante visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
- 5. Coordinar las derivaciones necesarias con la red de salud en sus distintos niveles
- Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
- 7. Llevar registro preciso y detallado de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio y de los recursos utilizados en ellas, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique.
- 8. Desarrollar un documento de sistematización de la práctica de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique, el cual contenga las prácticas realizadas, los recursos asociados, los aspectos relacionales con las personas, sus familias y la comunidad y cualquier otro aspecto relevante para la realización de la experiencia.
- 9. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
- 10. Rendir cuentas en conformidad al presente convenio.
- 11. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- 12. Encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de





- Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.
- 13. Junto a la rendición de cuentas final, se deberá adjuntar copia del certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la discapacidad, de los profesionales y/o personas que hayan prestado servicios de apoyo, en virtud del presente Convenio.
- 14. Ejecutar el plan de actividades de conformidad a lo estipulado en el presente convenio y de acuerdo al siguiente cuadro:

NIO	Mes Nombre actividad												
N°	Nombre actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	KTR	X	Χ	Χ	Χ	Χ	X	X	Χ	X	X	X	X
2	Neurorehabilitación	X	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	X	X	X
3	Posicionamiento en cama y silla de ruedas	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	X	X
4	Asistencia en AVD	X	Χ	X	X	X	X	Χ	Χ	X	X	X	X
5	Manejo de ostomías	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	X	X
6	Administración y control de medicamentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Evaluación	Χ	X	X	X	Χ	X	Χ	Χ	Χ	X	X	X
8	Plan de intervención individual	X	X	X	X	Χ	X	X	Χ	X	X	X	×
9	Estimulación polisensorial	X	X	X	Χ	Χ	X	X	Χ	X	X	X	×
10	Estimulación cognitiva	X	X	X	X	Χ	X	X	Χ	X	X	X	×
11	Re educación postural	X	X	X	X	Χ	X	X	Χ	X	X	X	×
12	Entrenamiento en AVD básicas	X	X	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	×
13	Actividades recreativas y uso de tiempo libre	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	×
14	Evaluación y gestión de ayudas técnicas	X	X	Χ	X	Χ	X	X	X	X	X	X	>
15	Apoyo emocional y acompañamiento terapéuticos a usuarios y familias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	>
16	Psicoeducación	X	X	Χ	X	X	X	X	Χ	X	X	X	>
17	Visitas domiciliarias	X	X	Χ	X	Χ	Χ	X	Χ	X	X	X	>
18	Gestión de red según necesidades de los usuarios y sus	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	>





	familias												
19	Visitas comunitarias	Χ	X	Χ	Χ	X	X	Х	Χ	Χ	X	X	Χ
20	Salidas a la comunidad	X	X	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X
21	Capacitación para el equipo	X	X	Χ	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X
22	Gestión y acompañamiento de Beneficios sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Acompañar en el proceso de evaluación y certificación de discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	Acompañar y orientar en el proceso de adquirir pensión básica de invalidez.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	Acompañamiento y gestión en entrega de ayudas inmediatas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	Jornada de foro-cine familiar				Χ								
27	Jornada de auto cuidado para cuidador(a) de personas con discapacidad en situación de dependencia											X	

SEXTO:

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA. El contrato por los servicios profesionales y/o personales que mantenga y/o celebre el EJECUTOR/A, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los profesionales o personas que presten sus servicios en virtud de este convenio.

SÉPTIMO:

GARANTÍA. Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el EJECUTOR/A entrega a SENADIS a cuyo nombre recibirá a su entera satisfacción su Directora Nacional, una garantía consistente en una boleta bancaria de garantía o una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubre la totalidad de los fondos entregados en virtud del presente convenio, documento extendido a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, equivalente al 10% de la suma transferida, esto es de \$ 5.393.000 (cinco millones trescientos noventa y tres mil pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de la Discapacidad.

FIZA IA

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el 30 de agosto de 2015. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS con el Servicio Nacional de la Discapacidad".



Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del EJECUTOR/A y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

En caso de pactarse prórroga del término de ejecución y/o de rendición de cuentas, el EJECUTOR/A renovará esta garantía en los términos previstos en esta cláusula.

OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES. El EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, informes que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

Cuenta técnica de la ejecución del proyecto:

1. Informes Mensuales:

Informe Financiero: contemplará las rendiciones de fondos mensuales, que deberán contener: los comprobantes originales de los gastos realizados, la planilla de movilización mensual, el formulario de gastos consolidado por categoría y la tabla resumen de servicios y prestaciones realizadas a los usuarios del proyecto.

Informe técnico de grado de logro de las metas y acciones comprometidas efectivamente realizadas, en especial aquellas que se encuentran individualizadas en el Formulario Técnico.

Los informes mensuales deberán presentarse en la Dirección Regional de SENADIS correspondiente a más tardar el día 15 del mes siguiente al mes informado.

- **2. Cuenta de gastos Final.** Deberá rendir cuenta de los gastos efectuados de los recursos transferidos a más tardar el día 30 de junio de 2015, mediante documentación pertinente y auténtica. La rendición de los gastos se ajustará en todas sus partes a lo dispuesto en la Resolución Nº 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.
- 3. Informe Técnico Final: junto al informe de cuentas final, se deberá entregar un Informe técnico final de grado de logro de las metas y acciones comprometidas efectivamente realizadas, en especial aquellas que se encuentran individualizadas en el Formulario Técnico. El informe final deberá presentarse en la Dirección Regional de SENADIS correspondiente el día 30 de junio de 2015.

NOVENO:



REVISIÓN DE CUENTAS. La cuenta de gastos será examinada por SENADIS. Si se aprueba totalmente, se suscribirá una carta de cierre, que será enviada al EJECUTOR/A, por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en este convenio, en la que se constatará que la rendición de cuentas fue aprobada en todas sus partes. SENADIS rechazará aquellos gastos que sean realizados por EJECUTOR/A, de no estar relacionados con el cumplimiento del objeto del convenio, o que no puedan ser respaldados



contablemente con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por SENADIS.

Si transcurren cuarenta y cinco días después de la rendición de cuentas de gastos por parte de EJECUTOR/A, sin que el SENADIS se pronunciare sobre la misma, se entenderá que la cuenta fue aprobada totalmente. Si SENADIS formula objeciones, el EJECUTOR/A tendrá el plazo de 15 días corridos para subsanar lo objetado.

DÉCIMO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.

Para el caso en que los montos rendidos sean superiores a los montos transferidos, la diferencia será asumida exclusivamente por el EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso en que los costos del convenio sean inferiores a los montos transferidos, el EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia en la misma fecha en que debe realizar la rendición de cuentas.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO. La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

DÉCIMO SEGUNDO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES.

Durante las horas laborales, asociadas a este Convenio, los referidos profesionales y/o cuidadores deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades relativas al objeto de este convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.

<u>DÉCIMO TERCERO</u>: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA. Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio el EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº19.862, el EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha Ley.

<u>DÉCIMO CUARTO</u>: ENTRADA EN VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe hasta la presentación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados.Su plazo de ejecución será de 12 meses a contar del día 01 de mayo de 2014.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 90 días al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

<u>DÉCIMO QUINTO</u>: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO. Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente convenio por parte del EJECUTOR/A, las siguientes causales:



 Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente instrumento a un fin que no corresponda al cumplimento de las obligaciones del presente convenio.



- Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
- 3. Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 4. Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- 5. El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
- 6. Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.
- 7. Falta de Financiamiento de los eventuales costos adicionales del proyecto que excedan a los financiados en este acto.
- 8. Falta de restitución de los eventuales fondos no gastados al término de la ejecución del proyecto, en forma conjunta a la última rendición de las cuentas.
- 9. Suspenda o paralice sin motivo fundado, las actividades comprometidas en el presente Convenio.
- 10. No emita oportunamente informes establecidos en el presente Convenio.
- 11. No ejecute las actividades de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula respectiva del presente convenio.
- 12. No contar con el 100% de las inscripciones de personas que prestaron servicios de apoyo, en el Registro Nacional de la Discapacidad a la fecha de término de ejecución.

<u>DÉCIMO SEXTO:</u> ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS ejerza todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

<u>DÉCIMO SÉPTIMO:</u> OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS. El EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

 Restitución total: En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio.

2. Restitución parcial:

- a. Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se dio inicio al proceso de solicitud presupuestaria antes de los 60 días anterior a la fecha de cierre.
- b. En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
- c. Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.





<u>DÉCIMO OCTAVO:</u> PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de

salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquéllos funcionarios que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los funcionarios que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

DÉCIMO NOVENO:

BENEFICIARIOS: Se deja constancia que el EJECUTOR/A entregará junto a la última rendición de cuentas un listado de beneficiarios directos con discapacidad durante la ejecución del presente convenio, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.

VIGÉSIMO:



AUTORIZACIÓN EXPRESA: El EJECUTOR/A autoriza expresamente y de manera indefinida a **SENADIS**, para publicar, difundir, reproducir, ejecutar, distribuir y utilizar, total o parcialmente y sin costo alguno, los productos, materiales, documentos u obras literarias, artísticas y científicas, incluyendo los proyectos computacionales, que se produzcan con motivo de la ejecución del presente convenio.



VIGÉSIMO PRIMERO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La ejecución del Convenio se

llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas

precedentes.

VIGÉSIMO SEGUNDO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos derivados

del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de

Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

VIGÉSIMO TERCERO: PERSONERÍA. La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo

para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto Supremo N°53, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de doña Gladys Ramírez Gómez para representar al EJECUTOR/A consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 10 de marzo de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio y sus anexos se firman en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO

Directora Nacional

OMB/QFR/MVC/GCM/SHA/AD

Servicio Nacional de la Discapacidad

GLADYS RAMÍREZ GÓMÉZ Representante

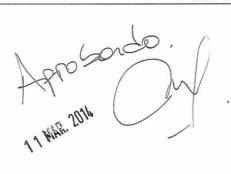
Fundación Amigos de Jesús







FORMULARIO TÉCNICO PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



US	O INTER	RNO
FECHA DE		
RECEPCIÓN	N	
VERSIÓN		
PLANDISC	ÁREA	
	LÍNEA	

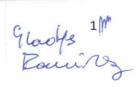
I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	
Apoyo Domiciliario a Personas con Discapacidad en Situación d	e Dependencia
Nombre Institución Proponente	
Fundación Amigos de Jesús	
Nombre Institución Ejecutora	
Fundación Amigos de Jesús	

1. Datos del Proponente

Nombre organización	Fundaci	ón Amigos de Jes	RUT	65.044	.194-k
Nombre Representante Legal	Gladys F	Ramírez Gómez	RUT		
Dirección	Huelén	2001	Ciudad	Santiago	
Comuna	Cerro Na	avia	Región	Metrop	olitana
Provincia	Santiag	0	Celular		
e-mail	Casa.ac	ogida@gmail.com	Teléfono	02 264	3 72 74
Año constitución persona jurídica	de la	11 de agosto de 2011	Años de v	/igencia	2
¿Tiene fines de luc	ro?:	No	¿Está aci ante SEN	Si	
¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?					Si









2. Datos del Ejecutor

Nombre organización	Fundación Amigos de Jesús	RUT	65.044.194-k
Nombre Representante Legal	Gladys Ramírez Gómez	RUT	7
Dirección	Huelén 2001	Ciudad	Santiago
Comuna	Cerro Navia	Región	Metropolitana
Provincia	Santiago	Celular	
e-mail	Casa.acogida@gmail.com	Teléfono	02 2643 72 74

3. Datos de instituciones asociadas

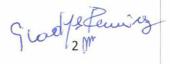
Nombre organización	RUT
Nombre Representante Legal	RUT
Dirección	Ciudad
Comuna	Región
Provincia	Celular
e-mail	Teléfono

1. Datos del Coordinador del Proyecto

Nombre	Yesenia Castillo Villar		
Teléfono		Celular	
e-mail			
Cargo	Terapeuta Ocupacional		

CHEQUEO DE TAREAS A REALIZAR EN PROCESO DE FORMULACIÓN

✓ Leer Guía de Gestión



FM.





- Considerar plazos de ejecución holgados para los procesos de contratación de personal.
- √ Realizar cotizaciones en casos necesarios.
- √ Trabajar sobre los formularios, técnico y presupuestario, siguiendo instrucciones
- ✓ Al finalizar, realizar chequeo de documentos a presentar

CHEQUEO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA POSTULACIÓN

1.	Formulario Técnico (formato Word).
2.	Formulario de Presupuesto (formato Excel, accesible a través de software Jaws)

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE APROBACIÓN

- 1. Formulario Técnico (formato Word).
- 2. Formulario de Presupuesto (formato Excel)
- 3. Documentos de personería, que acrediten la representación legal (certificado de vigencia con miembros que componen el directorio del Registro Civil, estatutos de la organización firmados ante notario).
- 4. Boleta de garantía equivalente al 10% del monto a financiar
- 5. Impresión de pantalla, certificado de personas jurídicas acreditadas ante SENADIS, el cual se obtiene a través del siguiente link: http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm

NOTA: Las explicaciones para completar el presente formulario, se encuentran con letra AZUL, por favor, borrar las explicaciones al momento de enviar el formulario terminado.



Gladfs Remirez





HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS

 Antecedentes generales de la entidad: Refiérase a la experiencia y ámbito de desarrollo de la organización postulante, relevando aquellos aspectos asociados a la ejecución del proyecto a postular.

La Fundación Amigos de Jesús, ofrece rehabilitación bajo el modelo de Rehabilitación con Base Comunitaria. Este modelo apunta, fundamentalmente, a la inclusión social de personas con discapacidad, esto a través del desarrollo máximo de autonomía e independencia de acuerdo a las capacidades individuales de cada participante. Así también, busca promover la participación activa de sus miembros en la comunidad, y que ésta también se convierta en un agente activo de inclusión.

En la base de este modelo que encuentra el supuesto de que la inclusión se construye en el día a día de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad. Este modelo funciona a nivel local, es decir, los distintos servicios que ofrece la fundación se instalan y desarrollan en el mismo barrio donde viven los participantes y sus familias. Cada uno de los servicios busca conectarse y conectar a los usuarios y sus familias con escuelas (pre-escolar, primaria y secundaria), centros de salud, municipios, centros culturales, deportivos, etc. como así también con redes familiares extendidas, vecinos y entre familias participantes de la Fundación.

Esta activación de los distintos niveles de redes de apoyo tiene como objetivo promover la inclusión y la satisfacción de necesidades básicas y de apoyo, de participación en la comunidad y otras que buscan instalar capacidades para el presente y futuro del usuario.

En lo referido a las características de los usuarios. Los niños y jóvenes participantes de esta fundación se encontraban, en su mayoría, aislados al interior de sus casas, con un escaso o nulo contacto con la comunidad, y/o en situaciones extremas de pobreza, es decir, en muchos casos sus necesidades básicas (comida, abrigo, vivienda) no estaban cubiertas.

Actualmente el perfil del usuario se define como:

- niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad que se encuentren en situación baja, mediana y alta dependencia
- Personas con discapacidad intelectual que presenten otras condiciones de salud, tales como, parálisis cerebral, epilepsia, trastornos severos de la comunicación, trastornos del espectro autista, síndrome genético y/o condiciones similares al diagnóstico









de discapacidad intelectual ó que requieran servicios similares a una persona con ésta discapacidad.

- Encontrase en situación de pobreza, es decir, que pertenezcan al primer y segundo quintil de ingresos económicos.
- 2. Proyectos anteriores en área de discapacidad: Describa proyectos ejecutados en el área de discapacidad, especialmente aquellos para personas en situación de dependencia.

La Fundación se encuentra desarrollando diversos servicios en la Región Metroplitana y el Maule orientados a personas en situación de dependencia y sus familias. Estos servicios cubren cuatro líneas de acción: Residencia para adultos, este servicio está dedicado a adultos con discapacidad con un moderado y alto grado de dependencia que ya no cuentan con apoyo familiar por diversas razones; este modelo de residencia busca otorgar un espacio lo más cercano a un núcleo familiar afectivo, contenedor, motivador y rehabilitador. Otro servicio, son los centros diurnos (Santiago y Curicó) este servicio ofrece un espacio de participación, inclusión social y de rehabilitación con base comunitaria, con el fin de solucionar y prevenir situaciones de dependencia en el hogar. Un tercer servicio es la rehabilitación laboral, este servicio se desarrolla a través de un taller laboral que tienen como objetivo desarrollar habilidades socio laborales y lograr la colocación laboral de acuerdo a las capacidades e intereses de los participantes.

3. Proyectos realizados en conjunto con SENADIS

N° de proyectos anteriores:	1
N° de proyectos inconclusos:	
N° de proyectos vigentes:	3
El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2	No



Sladfs Ruing





	-			-
a	ñ	-	0	60
a		u	3	•

En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?



Gladfs Rouing





II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Diagnóstico de la situación base: (Máximo 2 Carillas).

En Chile, el 12.9% (ENDISC, 2004) de la población chilena presenta algún tipo de discapacidad, es decir 1 de cada 8 personas presenta esta condición. En la Región Metropolita 11,5% presenta discapacidad, de ellos el 6,8% presenta un grado leve; el 2,7% y 2,1% presenta un grado moderado y severo de discapacidad, a estos dos últimos grupos corresponden los usuarios del proyecto. Además se estima que a nivel Nacional sólo 6 de cada 100 personas con discapacidad refiere tener acceso a la Rehabilitación.

Esta situación antes descrita es posible de ser observada a nivel local, especialmente en sectores con altos niveles de pobreza, vulnerabilidad y exclusión. Este proyecto se desarrolla en el sector poniente de Santiago, con familias vulnerables de la Comuna de Cerro Navia, Renca, Pudahuel y Lo Prado. Las familias que participan en el proyecto pertenecen al primer quintil de ingresos económicos, por lo tanto el proyecto provee rehabilitación a personas en situación de pobreza e indigencia. En este contexto, el problema a abordar es la deficiente calidad de vida en la que se encuentran las personas con discapacidad en situación de dependencia y sus familias.

La situación antes descrita, se ve caracterizada desde distintos análisis de variables dentro del proyecto. De acuerdo a estadísticas obtenidas de manera interna de los participantes de este proyecto, se puede observar que el 46% de las familias, corresponden a familias monoparentales y el 54% a familias biparentales. De las familias monoparentales el 75% corresponde a familias donde el jefe de hogar es una mujer y el 25% el jefe de hogar es un hombre. En relación a la situación de pobreza de los usuarios, se puede destacar, que alrededor del 30% de estos se encuentran en situación de Extrema Pobreza. En donde las necesidades básicas tales como: alimentación, vestuario, salud, vivienda, pañales, entre otras; no logran ser cubiertas con los ingresos recibidos en el hogar. Otro dato importante a destacar es que el 38,4% de los usuarios pertenecen al programa Chile Solidario.

En relación a la situación habitacional de las familias participantes, es posible apreciar que alrededor del 52% de los usuarios y sus familias viven en condición de allegados y un 49% vive en condiciones de hacinamiento, ambas situaciones son consideradas factores de riesgo para la salud mental, física y en las relaciones.



Gladys Rewing





intrafamiliares. A esto debemos agregar que las condiciones de las viviendas no son adecuadas en términos de su infraestructuras, esto tiene consecuencias directas en los brotes de enfermedades respiratorias, accesibilidad principalmente.

En relación a las redes de apoyo social, se ha podido observar que los usuarios y sus familias cuentan con escasas Redes de Apoyo. Esta situación, no sólo incluye redes locales, sino además, las de tipo Familiar Extendida. Una de las consecuencias de esta situación es la sobrecarga de trabajo del cuidador sin tener posibilidades de relevar a un tercero parte de sus tareas de cuidado.

La intervención de esta situación a través de la implementación de este proyecto, busca revertir y/o mejorar las situaciones antes descritas. Buscando impactar de manera permanente en la inclusión social de los usuarios y sus familias.

El desafío antes descrito como intervención está en directa relación con la misión de la fundación, la cual se define como "Acoger y acompañar con amor a niños y jóvenes con discapacidad, que se encuentran en situación de pobreza y a sus familias, para entregarles una mejor calidad de vida, facilitar su inclusión social y reconstruir la dignidad y autoestima tanto de ellos como de la comunidad a la que pertenecen". El proyecto de apoyo domiciliario tendrá entre sus productos un aumento en la participación en la comunidad, acceso a rehabilitación, mejoramiento de la situación de salud de los usuarios y sus familias y mejoramiento de las relaciones intrafamiliares.



Sladys Remirez







2. Descripción del proyecto: (Máximo 1 Carilla).

Descripción breve del proyecto, de un párrafo, redacción clara y objetiva. Se espera que el proyecto plantee una solución a los problemas descritos anteriormente.

El proyecto corresponde a Apoyo Domiciliario a Personas con Discapacidad en Situación de Dependencia junto a sus familias. Este proyecto desarrollara cuatro líneas de acción que buscan dar solución a las problemáticas de los usuarios y sus familias, estas líneas son; rehabilitación, que corresponde a la entrega de prestaciones orientadas al mantenimiento y aumento de las capacidades funcionales de los usuarios, evitando el agravamiento de su condición, independiente y autónomo en las áreas del potenciando un desempeño desempeño ocupacional; otra línea es la intervención familiar, que corresponde a un conjunto de prestaciones dirigidas a favorecer la convivencia y la integración social, fomentando la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta, tanto en lo relativo a las capacidades personales como las relacionales, en situaciones de crisis, riesgo, o vulnerabilidad de cualquier miembro de la familia. Aporta una intervención técnica dirigida a orientar, asesorar y dar apoyo a los usuarios y familias. La línea de acción correspondiente a las redes sociales, está orientada a que los usuarios y sus familias establezcan vínculos reales de apoyo social en la comunidad a la que pertenecen y fuera de está. La cuarta línea de acción corresponde a la promoción de la participación social de los usuarios y sus familias, prestaciones orientadas a las organización racional y activa de los integrantes, con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan sus propias necesidades y promover las colaboración entre ellos.

3. Objetivos del proyecto: (Máximo 1/2 Carilla).

Los objetivos deberán estar alineados con el objetivo de la línea de promoción de la autonomía y atención a la dependencia, con la estrategia de la

Todys Rening







organización, las brechas y necesidades detectadas en el diagnóstico, y los resultados esperados.

Objetivo General (para efectos de la propuesta, solo debe formular <u>un (1) objetivo general</u>). El objetivo general se deberá construir respondiendo las siguientes preguntas: ¿Qué queremos? ¿Para qué? ¿Cómo lo haremos?

Mejorar la Calidad de Vida de personas con discapacidad en situación de dependencia y sus familias pertenecientes a las Comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Renca, para que logren una mayor participación e inclusión social a través del programa de Apoyo Domiciliario.

a. Objetivos Específicos (enumerar)

- 1. Que los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia reciban cuidados básicos y asistencia en actividades de la vida diaria.
- 2. Que los niños y jóvenes con discapacidad mantengan o aumenten su independencia en las actividades de la vida diaria.
- 3. Que los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia mantengan o aumenten sus habilidades funcionales.
- 4. Que los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia exploren y participen en actividades recreativas y uso del tiempo libre.
- 5. Que los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia mantengan o aumenten su participación social.
- 6. Que las familias logren empoderarse en actividades dirigidas a obtener apoyo social y establecer sistemas de apoyo.
- 7. Que las monitoras y cuidadoras adquieran herramientas para apoyar la autonomía y rehabilitación de los usuarios.
- 8. Que las familias adquieran herramientas para optimizar el uso y acceso a los recursos que le entrega la comunidad.
- 9. Que las familias logren que las relaciones entre los distintos subsistemas familiares sean lo más funcionales posibles.

FIZALIA S

Gladys Row Jo M





- 3.1 Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes objetivos orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:
- x ☐ Mejorar calidad de vida
- x ☐ Fortalecimiento de relaciones interpersonales
- x ☐ Desarrollo personal
- x F Autodeterminación
- x Inclusión social
- x ☐ Promoción y Ejercicio de Derechos
- x ☐ Apoyo a la autonomía

4. Enfoque de Género: Indique si la propuesta incorpora PERSPECTIVA DE GÉNERO y cómo esta variable se desarrollará en el proyecto (Máximo 1/2 Carilla).

El género y la discapacidad son condiciones que sumadas la discriminación, marginalidad e inequidad, facilitan situaciones de exclusión, violencia y maltrato, afectando tanto mujeres y hombres con discapacidad como sus cuidadoras/es.

El proyecto incorpora la perspectiva de género como un eje importante en su planificación y ejecución. En el caso de las familias participantes de este proyecto se relaciona con reconocer, tal como aparece en nuestras estadísticas, que la mayoría de los cuidadores son mujeres lo cual deja de manifiesto lo que la literatura señala, es decir, que las mujeres tienden a asumir el cuidado de otros en necesidad, especialmente sus hijos, más de lo que los hombres lo hacen. Esta situación tiene consecuencias simbólicas y concretas para las mujeres, lo cual es considerado en la implementación de este proyecto. Por otro lado, desde la perspectiva de la masculinidad, también el proyecto cuenta con hombres jefes de hogar y a cargo de sus hijos, lo cual sin duda, también es considerado en la ejecución del proyecto, porque a diferencia de las mujeres, para los hombres el asumir el rol de cuidador implica cargas sociales y cuestionamientos en cuanto a su capacidad de cuidador.



11 W

Glods Raining





Por último, es difícil separar la perspectiva de género de la vida cotidiana de hombres y mujeres con discapacidad y en situación de dependencia, en donde muchas veces ser mujer u hombre se ve invisivilizado por su entorno, el cual puede incluso llegar a negar las necesidades y desarrollo propio de una mujer u hombre independiente de su situación de discapacidad y dependencia.



12 Glady Earning





5. Usuarios: Indique cómo este proyecto beneficia a las personas con discapacidad, directa o indirectamente (Máximo 1/2 Carilla).

El proyecto beneficia a personas con discapacidad en situación de dependencia con el fin de mejorar su calidad de vida a través de prestaciones realizadas en su domicilio o en la comunidad, a través de éstas se pesquisará situaciones de riesgo que agraven la condición de dependencia en el hogar, todo en condiciones de plena autonomía. El acceso a rehabilitación permite mejorar deficiencias en las estructuras y funciones corporales, desarrollando al máximo las capacidades que tenga la persona con discapacidad en situación de dependencia para participar de forma independiente y autónoma en la comunidad.

El proyecto beneficia al cuidador/a principal, permitiendo que éste se libere de tareas propias de su rol, impactando en la salud mental y física de ésta/e y el usuario. Fortaleciendo las redes de apoyo se beneficia al usuario, ya que puede generar un intercambió de apoyo y recursos que puede obtener a través de la comunidad o el cuidador principal. Junto con lo anterior, también se generan nuevas instancias de participación del usuario en la comunidad. Por último, el trabajo con las familias permite que se realicen cambios profundos y significativos en ellos, impactando en la calidad de las relaciones entre ellos y cuidados hacia el usuario.

 5.1 Indique cantidad estimada de usuarios y acreditación en el Registro nacional de la Discapacidad (RND)

Cantidad estimada de usuarios directos (PcD)	Nº 16	C Acreditado RNDC No acreditado con nómina	
usuarios directos (PCD)		○ No aplica	

5.2 Indique cantidad estimada de usuarios indirectos

Cantidad estimada de usuarios indirectos Nº 100	○ No se ha estimado la cantidad○ No aplica
---	---

5.3 Indique cantidad estimada de usuarios con Ficha de Protección Social (FPS), en situación de pobreza o bajo la línea de pobreza.

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº 11	○ No se ha estimado la cantidad○ No aplica

FIMAS SJA Gladfs Rowing





5.4 Indique cantidad estimada de usuarios entre 18	y 59 años de edad
--	-------------------

Cantidad estimada de usuarios directos	Nº 10	○ No se ha estimado la cantidad○ No aplica
--	-------	---

6. Cobertura: Indique el alcance geográfico del proyecto.

Los usuarios de este proyecto y sus familias son residentes de la Comuna de Cerro Navia, Renca y Lo Prado, en la Región Metropolitana. Comunas con altos niveles de pobreza y exclusión social.

El Proyecto está dirigido a familias de niños (as), jóvenes y adultos hasta 37 años de edad con Discapacidad intelectual, física o multideficit, que se encuentren en situación de leve, moderada y alta dependencia; a su vez pertenecen a los primeros dos quintiles socioeconómicos, encontrándose bajo la línea de la Pobreza, Riesgo y/o Exclusión Social.

FIZZA A

Gladfs Rowing





7. Metodología: Indique la metodología de trabajo para el proyecto (Máximo 2 carillas).

Describir de manera precisa, la metodología a emplear en las acciones de promoción de la autonomía y atención a la dependencia a lo largo del proyecto, para lograr los objetivos propuestos. Si se cuenta con un enfoque metodológico específico, explicitar en qué consiste y cuáles son las principales herramientas que se utilizarán.

La metodología debe considerar la difusión de las acciones al interior de la organización, respecto a lo que quiere hacerse, lo que se estará haciendo y lo que resulte.

El enfoque a utilizar es la Rehabilitación Basada en Comunidad, según el documento de posición conjunta (2004), "es una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad. La RBC se aplica gracias al esfuerzo conjunto de las propias personas con discapacidad, de sus familias, organizaciones y comunidades, y de los pertinentes servicios gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación, trabajo, social, y otros".

La RBC considera cinco componentes claves para el desarrollo de los programas – salud, educación, subsistencia, componente social y fortalecimiento. Los cuatro primeros se relacionan con sectores de desarrollo, reflejando el enfoque multisectorial de RBC y el componente de fortalecimiento se relaciona con las personas con discapacidad, su familia y la comunidad. El proyecto de apoyo domiciliario considera elementos de estos componentes que se detallan a continuación.

- Componente salud: el proyecto considera los elementos de promoción de estilos de vida saludable y salud mental de los usuarios y sus familias, prevención de deformidades, acortamiento de tejido blando y agravamiento de la condición de dependencia de las personas. Acceso a rehabilitación a través de las intervenciones realizadas por los profesionales utilizando estrategias de los neurodesarrollo y control motor.
- Componente de educación: el proyecto desarrolla una línea de atención temprana para aquellos usuarios que se encuentran en primera infancia, así como la gestión y acompañamiento en la inclusión educativa, ya sea en

Stadys Rouning





Escuelas regulares con Programas de Integración Escolar o Escuelas Diferenciales.

- Componente de subsistencia, se realizará el desarrollo de destrezas, acompañamiento en la realización de un presupuesto familiar y servicios de protección social, como es la entrega y asesorías de ayuda social.
- Componente social, se realizara asistencia personal a través de las cuidadoras de respiro, acompañamiento y acceso para participar de la cultura, recreación, ocio, deportes y justicia, de acuerdo a los intereses y necesidades de los usuarios y sus familias, se utilizará como herramienta el acompañamiento terapéutico. También se abordan las relaciones familiares a través del modelo sistémico familiar.
- Componente de fortalecimiento, el programa busca la movilización en la comunidad y empoderamiento de los usuarios y sus familias, a través del trabajo de redes sociales.

MCIA 2

Slordy's Raminey

SENUIS manufacture countries and countries and contract of Cha

FIGURA.

Departamento de Innovación y Desarrollo

8. Plan de actividades

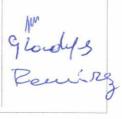
Duración del proyecto: 12 meses

Fecha de inicio: Fecha de término:

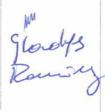
cto: 12 meses 01/05/2014 30/04/2015

Describa las actividades que espera desarrollar en el proyecto:

-														
2		Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de	Mes	S										
2	Nombre actividad	las mismas)		7	က	4	2	9	7	∞	6	-0	_	12
-	KTR	Kinesiterapia respiratoria de acuerdo a la necesidad del usuario e indicación médica. Estos procedimientos son un apoyo y complemento de patologías respiratorias.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
7	Neurorehabilitación	Ejercicios terapéuticos según evaluación funcional del usuario.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
ო	Posicionamiento en cama y silla de ruedas	Cambio de posición corporal de la persona en cama o silla de ruedas, con la fin de evitar la aparición de ulceras y/o facilitar posturas adecuadas para la realización	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
4	Asistencia en AVD	Apoyo en las actividades de la vida diaria básicas.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
2	Manejo de ostomías	Procedimientos que permitan asegurar el correcto funcionamiento de la ostomía digestiva o urológica.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
9	Administración y control de medicamentos	Apoyo y/o asistencia en la administración de medicamentos según prescripción médica. Se favorece el máximo de autonomía en esta actividad.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
7	Evaluación	El equipo realizará evaluaciones al usuario.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
œ	Plan de intervención individual	Se desarrollará un plan de intervención junto al usuario y su familia.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
o .	Estimulación polisensorial	Proveer estímulos táctiles, olfativos, gustativos, visuales y propioceptivos a los niños y jóvenes con discapacidad	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	(

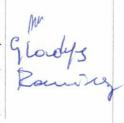


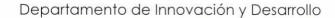
SENADIS Normalia		abbierno de Chile
褒		
(M	
<u> </u>	C v C	





)														
20	Salidas a la comunidad	Salidas a la comunidad de los usuarios acompañados por integrantes del equipo.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
21	Capacitación para el equipo	Distintas instancias de formación donde participarán distintos integrantes del equipo	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
22	Gestión y acompañamiento de Beneficios sociales	Gestión y orientación a las familias y usuarios sobre beneficios sociales que pueden acceder a través de instancias municipales y en otras instancias.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
23	Acompañar en el proceso de evaluación y certificación de discapacidad	Acompañamiento en el proceso de evaluación y certificación discapacidad de usuarios para que puedan obtener su RND.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
24	Acompañar y orientar en el proceso de adquirir pensión básica de invalidez.	Acompañamiento y orientar en el proceso para que los usuarios adquieran su pensión básica de invalidez.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
25	Acompañamiento y gestión en entrega de ayudas inmediatas	Gestión y orientación a las familias y usuarios para cubrir necesidades inmediatas (pañales, vestimenta y mercadería)	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
26	Jornada de foro-cine familiar	Jornada donde las familias ven y disfrutan una película relacionada a discapacidad, luego se dividen en grupo de desarrollo y se trabajan distintas temáticas				×								
27	Jornada de auto cuidado cuidador(a) de personas con discapacidad en situación de	Jornada de encuentro y trabajo, donde el cuidador(a) principal se descubre áreas ocultas que fueron postergadas.											×	





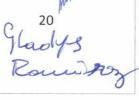




- Descripción de resultados esperados e indicadores: Describa los principales resultados esperados de acuerdo a los objetivos del proyecto (Máximo 1 carilla).
- 9.1 Identifique los resultados esperados descritos en el punto anterior, considerando que los resultados deben asociarse a las actividades descritas en el punto 8, y a los objetivos específicos planteados en el punto 3 del presente formulario.

	Resultado esperado	Nº Actividad (es) Asociada(s)	Nº de objetivo(s) Específico(s) Asociado(s)
R1	26 usuarios reciben cuidados básicos de salud	Actividad N°3 Actividad N° 5 Actividad N° 6	Objetivo Nº 1
R2	26 usuarios reciben asistencia en AVD	Actividad Nº 4	Objetivo Nº 1
R3	16 usuarios mantienen o aumentan su independencia en las AVD	Actividad Nº 12	Objetivo Nº 2
R4	16 usuarios mantienen o aumentan sus capacidades funcionales	Actividad N°2 Actividad N° 1 Actividad N° 7 Actividad N° 8 Actividad N° 9 Actividad N° 10 Actividad N° 14	Objetivo Nº 3
R5	16 Usuarios participan de actividades recreativas	Actividad Nº 13	Objetivo Nº 4
R6	16 Usuarios exploran actividades recreativas	Actividad Nº 13	Objetivo Nº 4
R7	20 usuarios aumentan su participación social	Actividad Nº 19 Actividad Nº 20 Actividad Nº 15	Objetivo Nº 5
R8	13 familias logran empoderarse en actividades dirigidas a obtener apoyo social y establecer sistemas de apoyo.	Actividad N° 22 Actividad N° 23 Actividad N° 24	Objetivo Nº 6
R9	Que 8 integrantes del equipo desarrollen herramientas para potenciar la intervención de niños y jóvenes con discapacidad en situación de	Actividad Nº 21	Objetivo Nº 7









	dependencia		
R9	10 familias adquieran herramientas para optimizar el uso y acceso a los recursos que le entrega la comunidad.	Actividad N° 25	Objetivo Nº 8
R10	5 familias logran que las relaciones entre los distintos subsistemas familiares sean lo más funcionales posibles.	Actividad N° 26 Actividad N° 27	Objetivo Nº 9

- 9.2 Indique si su proyecto contempla uno o más de los siguientes resultados:
- X Aportar una solución real y concreta que favorezca a persona con discapacidad.
- X Aportar una solución innovadora o buenas prácticas a una problemática que sea una barrera para la inclusión social de persona con discapacidad.
- X Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de persona con discapacidad.
- □ Dejar capacidad instalada en la entidad receptora, otra institución o en la comunidad, que favorezca la inclusión social y la igualdad de oportunidades de persona con discapacidad.
- X Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de inclusión social.
- X Realizar acciones de difusión, promoción y formación.
- 10. Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento se relacionará con la entrega de informes de avance mensual y final, y las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto:

		indicad ripción)		Resultado(s) asociado(s)	Fórmula del indicador	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación
Qué usuar	el ios	100% rec	de	26 usuarios	26 usuarios	100%	12 meses	Registro de posicionamiento



Gladys Raning





cuidados básicos de salud y asistencia en AVD.	reciben cuidados básicos de salud 26 usuarios reciben asistencia en AVD	reciben cuidados básicos / 26 usuarios participan en el proyecto de apoyo domiciliario * 100			Registros de asistencia en AVD Imágenes visuales
Que 60% de los niños y jóvenes con discapacidad mantengan o aumenten su independencia en las actividades de la vida diaria.	16 usuarios mantienen o aumentan su independen cia en las AVD	16 usuarios reciben mantienen o aumentan su independe ndencia en AVD / 26 usuarios participan en el proyecto de apoyo domiciliario *100	60%	12 meses	Índice de Barthel Registro visual
Que el 60% de los usuarios mantengan o aumenten en sus capacidades funcionales.	16 usuarios mantienen o aumentan sus capacidade s funcionales	16 usuarios mantienen o aumentan sus capacidad es funcionale s / 26 usuarios participan en el proyecto de apoyo domiciliario *100	60%	12 meses	Pauta de evaluación desarrollada por Fundación Amigos de Jesús



Glodes Rouning





Que 60% los usuarios exploren y participen en actividades recreativas.	16 Usuarios participan de actividades recreativas 16 Usuarios exploran actividades recreativas	usuarios exploran y/o participan en actividades recreativas / 26 usuarios participan en el proyecto de apoyo domiciliario *100	60%	12 meses	Listado de intereses adaptado Registro visual
Que el 76% de los niños y jóvenes con discapacidad en situación de dependencia mantengan o aumenten su participación social.	20 usuarios aumentan su participació n social	20 usuarios aumentan su participaci ón social / 26 usuarios participan en el proyecto de apoyo domiciliario *100	76%	12 meses	Mapa de redes Registro visual Certificado de participación en instancias comunitarias.
Que 50% de familias logren empoderarse en actividades dirigidas a obtener apoyo social y establecer sistemas de apoyo.	13 familias logran empoderars e en actividades dirigidas a obtener apoyo social y establecer sistemas de apoyo.	13 familias logran empoderar se en actividades dirigidas a obtener apoyo social y establecer sistemas de apoyo / 26 familias participan del proyecto	50%	12 meses	Ecomapa Mapa de redes sociales

MA

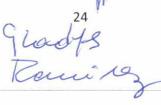
Glodfs Rouning





		de apoyo domiciliario *100			
Que el 100% del equipo desarrollen herramientas para potenciar la intervención de los niños y jóvenes en situación de discapacidad.	Que XX integrantes del equipo desarrollen herramienta s para potenciar la intervención de niños y jóvenes con discapacida d en situación de dependenci a	integrantes del equipo desarrollan herramient as para potenciar la intervenció n de usuarios en situación de dependenc ia/ xx integrantes del equipo del proyecto de apoyo domiciliario *100	100%	12 meses	Programa de capacitación. Pauta de evaluación. Listado de asistencia a los talleres. Registro visual.
Que el 80% de 16 usuarios que requiere de confección y gestión de Ayudas Técnicas.	13 usuarios reciben ayudas técnicas 13 usuarios son postulados a ayudas técnicas	usuarios requieren confección y/o gestión de ayudas técnicas/	80%	12 meses	Registro de entrega de ayudas técnicas Certificado de postulación
Que el 40% de las familias adquieran herramientas para optimizar el uso y acceso a los recursos que le entrega la comunidad.	10 familias adquieran herramienta s para optimizar el uso y acceso a los recursos que le entrega la	10 familias adquieran herramient as para optimizar el uso y acceso a los recursos que le	40%	12 meses	Registro de campo Encuesta desarrollada por la Fundación Amigos de Jesús









	comunidad.	entrega la comunidad /26 familias participan del proyecto de apoyo domiciliario *100			Registro Visual
Que el 20% familias logren que las relaciones entre los distintos subsistemas familiares sean lo más funcionales posibles.	5 familias logran que las relaciones entre los distintos subsistema s familiares sean lo más funcionales posibles.	5 familias logran que las relaciones entre los distintos subsistem as familiares sean lo más funcionale s posibles. /26 familias participan del proyecto de apoyo domiciliario *100	20%	12 meses	Registro fotográfico Registro de asistencia Encuesta de satisfacción

11.Seguimiento: En relación a las metas y objetivos propuestos, explique brevemente los mecanismos y estrategias de seguimiento de resultados y consolidación de los mismos (*Máximo 1/2 Carilla*).

Los mecanismos a utilizar para el seguimiento de resultados son realizar evaluaciones de inicio, proceso y término, revisar el cumplimiento de objetivos de forma semestral y realizar un análisis FODA junto al equipo semestralmente. También semanalmente se realizarán reuniones de quipo para poder ver distintas acciones para solucionar problemáticas y potenciar acciones positivas para el cumplimiento de los objetivos.



Glodfs Forming





12. Presupuesto: Señalar en el siguiente cuadro, el resumen del presupuesto, para la ejecución del proyecto.

Monto aportado por el proponente	\$0
Monto solicitado a SENADIS	\$53,930,000
Monto otros aportes	\$0
Monto total del proyecto (suma de los tres anteriores)	\$53,930,000

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	48,000,000	89%
Recurrentes	5,930,000	11%
Inversion		
Administración		
TOTAL (\$)	53,930,000	100%

13. Información bancaria

Razón social:	Fundación Amigos de Jesús
RUT:	65.044.194-k
Banco:	Santander
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
N° de cuenta:	65283433
Mail de contacto:	romofloresnicole@gmail.com



Gladys Rousing





ANEXO A PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

A continuación describa el perfil de competencias del personal que ejecutará las actividades y estrategias.

Considerar los perfiles de acuerdo e ítems presupuestarios establecidos en personal, a saber:

PERSONAL	Ítem director o coordinador	Corresponde al coordinador del proyecto
	Ítem profesionales de la salud	Corresponde a los profesionales del área de la salud tales como: terapia ocupacional, kinesiología, psicología, enfermería, fonoaudiología, preparador físico, etc
	Ítem profesionales del ámbito social	Corresponde a los profesionales de las ciencias sociales tales como: asistente social, instructores de talleres, etc.
	Ítem personal técnico	Corresponde al personal técnico, como por ejemplo: instructor de taller, monitores deportivos, guías de atletismo, asistentes de bocha u otros
	Ítem personal de cuidados	Personas no profesionales que brindan servicios de cuidado y apoyo personal

PERSONAL
Coordinador



Gladfs Remirez





	problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración
Profesionales de la salud	 Poseer Título Profesional con 5 años de estudio o más. Experiencia de trabajo con personas con discapacidad Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.) Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración.
Profesional ámbito social	 Poseer Título Profesional con 5 años de estudio o más. Experiencia de trabajo con personas con discapacidad Experiencia en trabajo con familias a nivel de caso y grupal Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base (personas de, familiares de, amigos de, etc.) Conocimiento de aspectos relacionados con el trabajo comunitario Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración.
Personal Técnico	 Poseer Título Técnico con 2 años de estudio o más.

Gladys Ramis





	 Experiencia de trabajo con personas con discapacidad Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales. Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración
Personal de cuidado	 Ser mayor de 18 años Experiencia en cuidado de personas con discapacidad Capacidad de adaptación y de promover la autonomía de las personas con discapacidad a las que cuida. Habilidades para la resolución de problemas, situaciones de crisis y tolerancia a la frustración Capacidad en asistencia en actividades de la vida diaria.



Gladfs Raming

